CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
(25 de noviembre de 2025)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
No. PROCESO:	**PC-MS-MC-046-2025**
OBJETO	**SUMINISTRO DE BIENES, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADAS AL FORTALEIMIENTO Y APOYO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027" DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO.**
DURACION O PLAZO	**Ocho (8) dias calendario**
PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MLCTE ($36.252.193,49)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Somondoco Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la Oficina de la Secretaría General y de Gobierno o en la página web www.contratos.gov.co

Sin otro particular,

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

En Somondoco Boyacá, a fecha 25 de noviembre de 2025, a la hora: _____, se fijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso y se desfijará en Somondoco Boyacá, a los _____ días del mes de _____de 2025, a las _____, se desfijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso.

En constancia de lo anterior firma,

JIMENA ALEXANDRA NIETO MUÑOZ
Secretaria General y de Gobierno

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMÁN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*